



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 14 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° E-6327-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de un (1) set de extracción de osteosíntesis, asistencia técnica en quirófano; destinado a la afiliada clave N° 033-18662337/00

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1127 RAF 312.

Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se encuentra dentro de los alcances del inciso l), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 322/2024.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 85/100 (\$96.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc l), Leyes Provinciales N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22 y N.º 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 ratificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-70-2024, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22. Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1327/2022.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 322/2024 para la compra y adquisición de un (1) set de extracción de osteosíntesis, asistencia técnica en quirófano; destinado a la afiliada clave N° 033-18662337/00 , a la firma D.V. SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos UM1001 Unidad de Gestión de Crédito UM5013; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-125-2024



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR administrativo
14/03/2024 11:00